RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 584-2014-A/MPJB

Villa Locumba, 29 de Octubre del 2014

VISTO:

El Informe Nº 766-2014-SGL-GAF-GM-A/MPJB, del Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, solicita la designación del Comité Especial Ad Hoc, para llevar a cabo el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública para la adquisición de planta de nitrógeno líquido para el Proyecto: "Ampliación de los Servicios de Apoyo a la Cadena Productiva de Lácteos en el Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna"; Proveído Nº 2252 del Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, designando a los miembros del Comité Ad Hoc, y dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe Nº 766-2014-SGL-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 29 de Octubre de 2014, el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, solicita se designe a los miembros del Comité Especial Ad Hoc, para llevar a cabo el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública para la adquisición de planta de nitrógeno líquido para el Proyecto: "Ampliación de los Servicios de Apoyo a la Cadena Productiva de Lácteos en el Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna", en mérito de lo dispuesto por el Art. 24º de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con Proveído Nº 2552, del Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, designa a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Ad Hoc y dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Que, en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el Art. 20º Inc. 6) del de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité Especial Ad Hoc, para llevar a cabo el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública para la adquisición de planta de nitrógeno líquido para el Proyecto: "Ampliación de los Servicios de Apoyo a la Cadena Productiva de Lácteos en el Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna", conformado por los siguiente profesionales:

COMITÉ ESPECIAL AD HOC, ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA

TITULARES:

• Sr. Deywis Ángel Florentini Lázaro	Presidente
• MVZ. Carlos Cárdenas Terrazas	Miembro
• MVZ. Raúl Olger Laguna Heredia	Miembro

SUPLENTES:

• Srta. Miriam Patricia Arce Chambe	Presidente
• MV. Víctor Leoncio Azañero Estrada	Miembro
• Ing. Darío Mamani Apaza	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los profesionales designados a fin de que tomen conocimiento de su designación y asuman funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE